



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

Resolución de Alcaldía

Nº 0272– 2023 - MDET /A

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Sinchao Grande (El Tallán), 15 de Junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO

La solicitud s/n, presentada por La Familia Purizaca Coveñas , representada por Hilario Purizaca Coveñas con DNI Nº 45533379, domiciliado en Caserío Nuevo Tallan calle Progreso s/n – Distrito El Tallan, donde solicita apoyo económico para, solventar gastos de sepelio , de Sra. Madre Felicita Coveñas Sernaque , Visto de Gerencia Municipal Nº675-2023-MDET/GM-Informe, Nº0169-2023-MDET-OPyP de disponibilidad Presupuestal, Proveído 717-2023-GM , -Informe, legal Nº75-2023-MDET/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo Nº194 de la Constitución Política del estado, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa de conformidad con su Ley orgánica;

Que, así mismo de artículo II del título preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos Locales gozan de autonomía que es la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer, actos de gobierno, Administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 82º numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las Municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la conveniencia social, armoniosa y productiva,

Que, el distrito de El Tallan esta considerado como distrito de extrema pobreza y que dentro de nuestra jurisdicción existe una infinidad de problemas de índole social, cultural y de indigencia; hecho que conlleva a que muchos ciudadanos del Distrito recurran a la Municipalidad solicitando apoyos económicos y subvenciones para atender problemas con carácter de urgencia que la Municipalidad resuelve de acuerdo a sus posibilidades económicas.

Que mediante La solicitud s/n, presentada por La Familia Purizaca Coveñas , representada por Hilario Purizaca Coveñas con DNI Nº 45533379, domiciliado en Caserío Nuevo Tallan calle Progreso s/n –Distrito El Tallan, donde solicita apoyo económico para, solventar gastos de sepelio , de Sra. Madre Felicita Coveñas Sernaque .

Que Visto de Gerencia Municipal Nº675-2023-MDET/GM. Donde solicita certificación Presupuestal del apoyo solicitado.

Que mediante el Informe, Nº0169-2023-MDET-OPyP da la cobertura de disponibilidad Presupuestal, para atender dicha certificación, por la fuentes 07 FONCOMUN, por el monto de s/.300.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Talleán

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

Que mediante Proveído 717-2023-GM, Solicitada el informe de opinión legal de la solicitud de apoyo económico

Que mediante el Informe, legal N°75-2023-MDET/AL, que por tratarse de un gesto solidario personas de bajo recursos económicos que proceda dicho apoyo y se disponga de un fondo destinado, para este tipo de solicitudes

Que mediante Visto de Gerencia Municipal N°896-2023-MDET/GM, Solicita emitir la Resolución de Alcaldía, con los documentos de la referencia el pedido del apoyo económico solicitado Por la suma de S/300.00 y00/100 Soles.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidos en el artículo 20 de la ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – . APROBAR, la solicitud presentada por La Familia Purizaca Coveñas , representada por Hilario Purizaca Cobeñas con DNI N° 45533379, domiciliado en Caserío Nuevo Talleán calle Progreso s/n –Distrito El Talleán, donde solicita apoyo económico para, solventar gastos de sepelio de Sra. Madre Felicita Cobeñas Sernaque, de acuerdo a la certificación presupuestal .

ARTICULO SEGUNDO.– AUTORIZAR; a la oficina de planificación y presupuesto, oficina de administración financiera, unidad de tesorería, se realiza la certificación presupuestal; devengado y girado respectivamente de la cantidad designada por un monto de S/300.00 Trescientos con 00/100 soles); dinero que será girado a nombre El Señor Hilario Purizaca Cobeñas, con DNI N° 45533379,

ARTICULO TERCERO. - DESE CUENTA a Gerencia Municipal y demás oficinas Administrativas involucradas para el cumplimiento de la presenta resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE